

Expediente: 7376/23

Carátula: LUNA PAOLA ALEJANDRA C/ MANSILLA WALTER GUSTAVO S/ ALIMENTOS- FIJACIÓN

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 07/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - LUNA, PAOLA ALEJANDRA-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 7376/23



H101011793693

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

9 DE JULIO 455 8° Piso - S. M. de Tucumán

LEGAJO N°: 7376/23

FECHA DE INICIO: 27/10/2023 CÉDULA N°17224/24

N° EXPTE. M.E.C.: F17319/23

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán, 05 de agosto de 2024.

REF: LUNA PAOLA ALEJANDRA c/ MANSILLA WALTER GUSTAVO s/ ALIMENTOS-FIJACIÓN

JUZGADO SORTEADO: JCFS6

MEDIADOR: STACHINO NORA C.

Se notifica a: PAOLA ALEJANDRA LUNA

Domicilio Digital: 900000000000

El Centro Judicial de Mediación le hace conocer el decreto que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 01 de julio de 2024. I) Atento a lo manifestado, téngase presente la renuncia al patrocinio que ejerce en autos el letrado JUAN JOSE RODRIGUEZ VAQUERO. II) Notifíquese a la requirente en su domicilio real a fin de que en el término de 5 días constituya un nuevo domicilio procesal. A tal fin, previamente el letrado presentante deberá proveer a través del Portal SAE -en este CMJ- la correspondiente movilidad en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de ley. III) Cumplida la notificación a la que hace referencia el Pto. II sin que la parte interesada constituyera nuevo domicilio digital, notifíquese a la misma en

*estrados digitales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del NCP CCT. Notifíquese.”* **Fdo. Dr. Ignacio Noble - Director - Centro de Mediación - Poder Judicial de Tucumán". QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** ASA

.....

**Actuación firmada en fecha 06/08/2024**

Certificado digital:  
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.